RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2020 25893
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE ALMONTE, ARACENA EN HUELVA Y BEAS DE SEGURA EN JAÉN.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 132.774,61.-€ (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 109.731,08.-€ (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur)	Año	C. coste
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1339020000	G/71X/62200/00.01 Proyecto de Inversión 2013000416	132.774,61.-€	2020	1015

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.1 y 145.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710